



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00579805- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La Resolución ECI 476/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó como fecha de las ayudantías "...a partir del 9 de agosto de 2004 y hasta el 31 de agosto de 2005..." cuando debió decir "...desde el 01 de agosto de 2004 y hasta el 31 de agosto de 2005..." como así también se omitió aclarar que la misma es -Ad Honorem-.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución ECI 476/2004 y donde dice: "...Aceptar las Solicitudes de Inscripción para Ayudantes Alumnos a partir del 9 de agosto de 2004 y hasta el 31 de agosto de 2005..." debe decir: "... Admitir como Ayudantes Alumnos -Ad Honorem- por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2004 y hasta el 31 de julio de 2005...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.

